Consorcio Mashi Nungon

NIT 902.039.391-6

Valledupar, 17 de septiembre 2026

Ref. **CMN-2026-0153ª5.**

Doctor
OCTAVIO LAFONT CHICA
Supervisión PAE
Secretaria de EducaciónDepartamental
Ciudad

Asunto: Proyección de contratos PAE Resguardos como base para trámite de prórroga y adición presupuestal.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, las cuales se derivan del contrato precitado en la referencia, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CONSORCIO MASHI NUNGO**, que tiene por Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A DESARROLLARSE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS CONFORME AL MODELO DE ATENCION ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION 18858 DE 2018 (PUEBLOS INDIGENAS), UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI, BECERRIL, LA PAZ Y PUEBLO BELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS – ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR – UAPA, VIGENCIA 2026" Dando cumplimiento a lo establecido en el reseñado contrato y en desarrollo de su deber de control y vigilancia, nos corresponde como interventores del Departamento del Cesar, la verificación y supervisión de las actividades derivadas del cumplimiento del contrato No. 2026 05 0005 suscrito entre Departamento del Cesar. Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato reseñado en el párrafo anterior, y de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 67 – obligaciones específicas del interventor," entregar cronograma de visitas mensual a la oficina de supervisión del PAE de las visitas técnicas programadasy realizadas con (10) días antes de la ejecución o inicio de dicho cronograma".

En el marco de las actividades de seguimiento y control a los contratos correspondientes a la modalidad **PAE Resguardos**, y en atención a la proyección de ejecución contractual realizada por esta Interventoría, nos permitimos remitir el análisis de los contratos intervenidos, con el propósito de que la información sea tenida en cuenta como insumo para los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar respecto de las solicitudes de prórroga y adición presupuestal.

Para tal efecto, se realizó la revisión de la ejecución contractual, teniendo en cuenta el tiempo contratado, los días escolares ejecutados, el valor ejecutado, el saldo por ejecutar y el tiempo pendiente de ejecución de cada contrato.

La información detallada de cada uno de los contratos se presenta en el **Anexo No. 1 – Proyección de los contratos PAE Resguardos**, el cual contiene el consolidado financiero y de ejecución contractual correspondiente.

1. RESGUARDO IROKA – CONTRATO No. 2026 06 0015

De acuerdo con la información de ejecución contractual revisada, el contrato presenta **112 días escolares ejecutados y 38 días escolares por ejecutar**, manteniendo un saldo pendiente de ejecución de **$524.459.548,00**.

Teniendo en cuenta que existe un periodo pendiente de ejecución y un saldo contractual por ejecutar, y que en el cuadro de proyección se registra **solicitud de prórroga y adición presupuestal**, esta Interventoría considera procedente emitir **concepto favorable** frente a la solicitud, sujeto a la verificación de las condiciones técnicas, financieras y administrativas que correspondan por parte de la Entidad.

2. RESGUARDO SOKORPA – CONTRATO No. 2026 06 0003

El contrato registra **87 días escolares ejecutados y 58 días escolares por ejecutar**, con un saldo pendiente de ejecución de **$580.130.094,00**.

En consideración al tiempo pendiente de ejecución y al saldo contractual existente, y teniendo en cuenta que se registra solicitud de prórroga y adición presupuestal, esta Interventoría emite **concepto favorable** frente a la continuidad del trámite correspondiente, previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto.

3. RESGUARDO YUKPA EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATÁN – CONTRATO No. 2026 06 0004

De la revisión efectuada se evidencia que el contrato cuenta con **62 días escolares ejecutados y 83 días escolares por ejecutar**, con un saldo pendiente de ejecución de **$199.044.831,00**.

En virtud del tiempo pendiente y del saldo contractual por ejecutar, así como de la solicitud registrada en la proyección contractual, esta Interventoría considera procedente emitir **concepto favorable** para que se continúe con el trámite de prórroga y adición presupuestal, de conformidad con las verificaciones y procedimientos administrativos correspondientes.

4. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT – CONTRATO No. 2026 06 0001

El contrato presenta **136 días escolares ejecutados y 9 días escolares por ejecutar**, registrando un saldo pendiente de ejecución de **$390.880.689,00**.

Si bien el contrato se encuentra próximo a la terminación del plazo inicialmente establecido, persiste un saldo contractual por ejecutar y un periodo pendiente de ejecución. En consecuencia, y teniendo en cuenta que se registra solicitud de prórroga y adición presupuestal, esta Interventoría emite **concepto favorable** para que se adelante el trámite correspondiente, previa revisión de los soportes y requisitos técnicos, financieros y administrativos aplicables.

5. RESGUARDO INDÍGENA YUKPA MENKUE-MISAYA Y LA PISTA – CONTRATO No. 2026 06 0002

De acuerdo con la información reportada, el contrato registra **77 días escolares ejecutados y 68 días escolares por ejecutar**, con un saldo pendiente de ejecución de **$282.356.876,00**.

Teniendo en cuenta el tiempo pendiente de ejecución, el saldo contractual existente y la solicitud de prórroga y adición presupuestal registrada en la proyección, esta Interventoría considera procedente emitir **concepto favorable**, sujeto al cumplimiento de las condiciones y requisitos que sean verificados por la Entidad para la procedencia del trámite.

6. UNIÓN TEMPORAL PAE NABUSIMAKE 2026 – CONTRATO No. 2026 06 0020

Respecto de este contrato, se evidencia que registra **101 días escolares ejecutados y 44 días escolares por ejecutar**, con un saldo pendiente de ejecución de **$1.393.866.001,00**.

No obstante, en la información de proyección contractual suministrada se registra expresamente **“NO”** frente a la solicitud de prórroga y adición presupuestal.

En consecuencia, esta Interventoría deja constancia de que **no se emite concepto favorable respecto de una solicitud de prórroga y adición presupuestal**, por cuanto, conforme a la información reportada, el contrato no presenta dicha solicitud dentro de la proyección remitida.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada y con fundamento en la información de ejecución contractual suministrada, esta Interventoría remite a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE la proyección correspondiente a los contratos de **PAE Resguardos**, junto con los conceptos emitidos para cada contrato.

Los conceptos señalados se encuentran soportados en la información financiera y de ejecución contenida en el **Anexo No. 1 – Proyección de los contratos PAE Resguardos**, el cual hace parte integral de la presente comunicación.

En consecuencia, se remite la presente información para conocimiento de la Supervisión y para que sea tenida en cuenta dentro de los trámites administrativos, técnicos y presupuestales que correspondan.

Atentamente,

SANDY CAROLINA VILLAZON DAZA.
Representante Legal.
Consorcio Indígena Mashi Nungon.